



Clase de proceso	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN VISITAS
Entidad	COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA
Partes	Pilar Rengifo Salazar y Nelson de Jesús López
Radicación	50001 31 10 003 2019 00075 00
Asunto	Devuelve diligencias
Fecha providencia	Tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Sería el caso admitir el conocimiento de este asunto, si no fuera porque se observa que el Comisario Tercero de Familia no dio estricto cumplimiento a lo señalado en auto de fecha 2 de abril de 2019 en cuanto a la manifestación sobre la oportunidad y procedencia del recurso de apelación presentado por el apoderado del señor NELSON DE JESÚS LÓPEZ y sobre la decisión respecto de la cual recae el mismo, que permitan al Despacho pronunciarse al respecto en los términos de la Ley 575 de 2000 modificada por la Ley 294 de 1996.

A lo anterior se suma, que en el auto datado 10 de mayo de 2019, la Comisaria Tercera de Familia solo se limitó a mencionar la existencia de una actuación a folio que 29 de, sin que la foliatura que allí reposa no refiere la orden de remisión aludida.

En consecuencia, se dispone devolver la actuación al despacho de origen para que sean subsanadas tales inconsistencias ya anotadas, y se proceda de conformidad.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Villavicencio,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Devolver las presentes actuación a la Comisaría Tercera de Familia en esta ciudad, para que proceda de conformidad y subsane el yerro anotado.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Juez

 SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 4 JUL 2019

AYELETH RUIZ PADILLA